

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DISPONE

ARTÍCULO 1.- La Creación del Observatorio de Educación Transfronteriza en el ámbito del Parlamento del Mercosur.

ARTÍCULO 2.- Serán Funciones del Observatorio de Educación Transfronteriza:

- a) Investigar las temáticas fronterizas comunes de los Estado Parte;
- b) Analizar, controlar, monitorear, procesar, recolectar, registrar, sistematizar datos e informar sobre legislación pertinente a la Educación en zonas fronterizas;
- c) Impulsar la creación de normas legislativas necesarias para que la Educación constituya la herramienta sustancial para consolidar la integración de los pueblos mercosureños;
- d) Celebrar Convenios de cooperación con organismos públicos o privados, de los Estado Parte y Asociados, con el objetivo de trabajar interdisciplinariamente el desarrollo de estudios e investigaciones;
- e) Difundir al pueblo mercosureño la información y datos relevados, estudios y actividades del Observatorio;
- f) Crear una base de información documentada actualizada y permanente.

ARTÍCULO 3.- El Observatorio tendrá una representación plural, garantizando los distintos espacios políticos de cada Estado Parte. Cinco (5) por cada país, asegurando que las regiones de los Estados estén representados. Cada Estado Parte designará sus parlamentarios integrantes del Observatorio.

ARTÍCULO 4.- La Mesa Directiva designará Coordinadores Regionales en cada Estado Parte. Los Coordinadores Regionales deberán ser Parlamentarios de Provincias Fronterizas.

ARTÍCULO 5.- El observatorio establecerá equipos de trabajo en las distintas zonas de frontera, que estarán conformados por Parlamentarios de la Región correspondiente.

ARTÍCULO 6.- El observatorio trabajará de manera conjunta con funcionarios y autoridades públicas de la Región específica, así como con los actores institucionales y sociales interesados en el avance de la Educación Fronteriza para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO 7.- El Observatorio de Educación Transfronteriza una vez creado dictará su propio Reglamento.

ARTÍCULO 8.- De forma.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto, aspira a ser una herramienta para la política educativa que se viene desarrollando en el marco del proceso de integración de los países del Mercosur.

Tomando como principio que tal como lo enuncia la ONU en uno de sus Objetivos 2030, la educación es la base para mejorar nuestra vida y el desarrollo sostenible y para ello el acceso a una educación de calidad debe ser fundamental.

En este sentido la Creación del Observatorio de Educación Transfronteriza pretende realizar un enfoque integral en la temática Educativa de zonas de fronteras, como impulsor del desarrollo sustentable aplicado a la Región.

A su vez tenemos que tomar como una realidad que aquellos habitantes de zonas fronterizas viven una coyuntura particular donde la división política de los Estados se traduce únicamente en un trámite aduanero ya que están inmersos en una verdadera integración social, económica y afectiva con el país vecino.

Actualmente se nota en las regiones de frontera un crecimiento exponencial en el flujo de la educación transfronteriza. Este fenómeno trae aparejados grandes oportunidades para los diferentes actores del sistema educativo pero a su vez plantea nuevos desafíos.

Día a día cientos de estudiantes de los diferentes niveles cruzan las fronteras que dividen a los estados del MERCOSUR para cursar sus estudios en escuelas, colegios, institutos terciarios o universidades, ya sea públicas o privadas en otros países. A esto podemos sumar el constante incremento en el número de docentes que también ofrecen su servicio en un país vecino.

Estos estudiantes a los que denominamos “transfronterizos” que por elección o por necesidad cursan en otro país, se encuentran con problemáticas de diferente índole que pueden llegar a dificultar la continuidad de sus estudios, un tema pendiente que demanda unas soluciones urgentes.

Asimismo, tuvimos grandes avances con la creación de la Unasur que fue acompañada por una preocupación de los países miembros por la educación, lo que llevó a la creación de un Consejo Sudamericano de Educación y en el mes de mayo del año 2013 se realizó la Primera Reunión de Ministros de Educación donde, al igual que en el Mercosur, la preocupación central fue la educación en todos sus niveles pero con mayor énfasis en el Nivel Superior, por el cual se firmó la Declaración sobre Calidad, Equidad y Financiamiento de la Educación Superior.

Por lo que es necesario establecer instrumentos jurídicos que orienten la definición de políticas y estrategias comunes para el desarrollo de la educación en toda la Región.

En este sentido es de suma importancia promover la más amplia integración del área, fomentar el conocimiento y salvaguardar la identidad cultural de sus pueblos, así como lograr una constante y progresiva mejora cualitativa de la educación en zonas de fronteras

La construcción de una sociedad que quiere alcanzar los objetivos planteados por la agenda 2030, debe crear y sostener instrumentos que permitan una interpretación global, contextual y transcultural de la Educación como eje transversal que se ve enriquecida por la dinámica de integración regional que ejercitan día a día los ciudadanos mercosureños.

Por lo que considero que, es indispensable la creación del Observatorio de Educación Transfronteriza que actúe a través de coordinadores regionales de zonas de frontera, donde este fenómeno se ve reflejado, con la ayuda de estudiantes y autoridades de los países se podrá identificar las problemáticas y trabajar con los organismos pertinentes de los Estados, para así facilitar y garantizar una educación de calidad a todos los estudiantes sin importar el país donde nacieron.

Asimismo, la constitución del Observatorio tendrá una representación plural, garantizando los distintos espacios políticos de cada Estado Parte y de esta manera armonizar las distintas visiones existentes en los países del Bloque Regional.

Por estas consideraciones y las que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo a la presente Disposición.



Dra. CECILIA CATHERINE BRITO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones